



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR
VICERRECTORADO ACADEMICO**

COMPETENCIAS DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR

La importancia social de la actividad física y el deporte, ha sido reconocida por organizaciones internacionales tales como UNESCO (1991), Organización Mundial de la Salud (OMS, 1998), Consejo Internacional para la Salud, La Educación Física, la Recreación, el Deporte y la Danza (ICHPER-SD, 2002) y la Federación Internacional de Educación Física (FIEP, 2000) entre otras. Estas instituciones u organismos recomiendan que los Estados destinen esfuerzos en la formación de una cantidad suficiente de talento humano altamente capacitado y formado sobre las bases de los principios pedagógicos, médico-biológicos y psicosociales para garantizar una mejor calidad de vida y salud a la población mundial.

En el marco de los principios y derechos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en sus expresiones y condiciones primordiales del Equilibrio Social, del alcance de la Nueva Ética Socialista y la Suprema Felicidad Social; como asunto de sumo interés del Estado Venezolano, se inscribe la Universidad Deportiva del Sur, (anteriormente conocida como Universidad Iberoamericana del Deporte), como Proyecto Educativo Geopolítico y Social, vinculado a las demandas del Desarrollo sistemático de la Nación, para formar los nuevos profesionales que se constituyan en auténticos ciudadanos copartícipes en los procesos de construcción de la nueva sociedad que se está gestando y respondan a las necesidades del imperativo constitucional de la CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL BOLIVARIANO DEL DEPORTE, a través del cual se aspira que la actividad física y el deporte y sus áreas afines sean un patrimonio de todas y todos los venezolanos, para abordar con prioridad

la educación y la salud, como sectores claves para elevar la calidad de vida y, por ende, el desarrollo armónico de la nación, siendo éstos, precisamente, los sectores donde se han evidenciado las inequidades.

Esta Universidad, plantea entre sus condiciones fundamentales la elevación del nivel cultural y educativo del pueblo venezolano, la formación permanente de una cultura democrática y protagónica y la formación integral de profesionales con profundo sentido de país al servicio de los intereses nacionales y pretender dar respuestas para enfrentar y superar la problemática contemporánea producto de los acelerados cambios en los diferentes órdenes de vida: económicos, tecnológicos, políticos, culturales, sociales, educativos, deportivos y éticos.

En lo que corresponde al ámbito de competencias de los egresados de la Universidad Deportiva del Sur según Abdón (2003) se atiende esta conceptualización amplia “Ser competente es saber hacer y saber actuar, entendiendo lo que se hace, comprendiendo como se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor del bienestar humano”.

Enmarcado en este accionar de dichas competencias, estas se articulan estrechamente a un conjunto de saberes y conocimientos puestos en juego por los profesionales, para resolver situaciones concretas de trabajo priorizando la orientación de las acciones en función de la formación ciudadana, afectiva, tecnológica, ecológica, socio histórica y comunicacional.

En el actuar y lograr la formación integral del profesional de la Universidad Deportiva del Sur (UDS), se contempla el desarrollo de competencias básicas, genéricas y específicas de los Programas: Gestión Tecnológica del Deporte, Actividad Física y Salud y Entrenamiento Deportivo.

Se remite esta información a objeto que sea considerado el recurso humano egresado de esta Casa de Estudios como un profesional que puede ser incorporado en el campo laboral del Ministerio que usted preside. Así mismo, ofertar a otros organismos ministeriales que cuentan con un egresado profesional con noción

científica, solicitando por esta vía el apoyo en correspondencia al momento histórico, a las necesidades regionales, del país y a los egresados de esta Institución Universitaria, nacida en revolución.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y tomando en consideración el nuevo paradigma de la Educación Física Escolar, la cual presenta tres fases en su estructura de ejecución como lo son: educación física, actividad física y el deporte, los profesionales egresados de la Universidad Deportiva del Sur, se corresponde con las necesidades de formación integral exigida por el Sistema Educativo Bolivariano, por lo que se ubica como profesionales de la docencia, dentro del escalafón de pagos del Ministerio del Poder Popular para la Educación **(CON EL CORRESPONDIENTE CURSO AVANZADO DE EDUCACIÓN FÍSICA A OBJETO DE FORTALECER SUS COMPETENCIAS)**. Paradigma que actualmente engloba a la Universidad Deportiva del Sur como Institución Universitaria única en su género, con la formación de un Recurso Profesional enmarcado en la Excelencia Educativa, Recreativa, Deportiva y de Gestión. Por lo que dentro del marco de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física; estos egresados, asumen como función social indeclinable la Masificación, la Actividad Física como básico beneficio para la Salud, deporte y tecnificación de los deportes Tradicionales como expresión de los aspectos culturales y la Identidad Regional y Nacional.

COMPETENCIAS DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR

COMPETENCIAS BÁSICAS:

Están asociadas al pensamiento lógico matemático y habilidades comunicativas, que son la base para la apropiación y aplicación del conocimiento científico requeridos por las diversas disciplinas, tanto en el área social como en las ciencias aplicadas. Conforme al soporte que permitirá aprender a aprender de forma continua nuevos conocimientos y tecnologías.

COMPETENCIAS GENÈRICAS:

Identifican los elementos compartidos que son comunes a todos los programas de formación ofrecidos en esta Casa de Estudios. Las mismas abarcan, las capacidades volitivas, interpersonales y sistémicas de todo profesional formado con la correspondencia al direccionamiento estratégico de la institución. La educación en la UDS, se encamina a la consecución de una persona que en su accionar formativo pueda construir desde sus

potencialidades intrínsecas una ciudadanía responsable y corresponsable, con las demandas sociales de un modelo de desarrollo social, democrático, de derecho y de justicia. En ese sentido, la Universidad Deportiva del Sur se encamina al logro de un profesional que:

1. Ejecuta los elementos técnicos – tácticos aplicando la metodología en la enseñanza en las diferentes disciplinas deportivas.
2. Domina un amplio conjunto de juegos tradicionales, motrices, recreativos y de destrezas deportivas, dirigido a los diferentes grupos poblacionales para incorporarlas en los programas de actividades físicas.
3. Proyecta y desarrolla actividades físicas deportivas y recreativas dirigidas a las poblaciones con necesidades especiales, contribuyendo a una mayor integración en la sociedad respetando sus características individuales.
4. Planifica, desarrolla y controla el proceso de entrenamiento deportivo aplicando los principios científicos, técnicos, metodológicos y pedagógicos en los distintos niveles y modalidades de las disciplinas deportivas.
5. Administra la participación de seleccionados deportivos escolares, municipales, regionales y nacionales que garanticen la efectividad de las actuaciones y rendimiento de los atletas.
6. Domina los elementos técnicos, tácticos y la metodología de la enseñanza de deporte de especialización.
7. Desarrolla los procesos de preparación física en diferentes ámbitos de aplicación a objeto de optimizar la salud y/o el rendimiento deportivo.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y tomando en consideración el campo actuación de los profesionales egresados de la Universidad Deportiva del Sur, es necesario destacar los diferentes entes ministeriales en los cuales pueden insertarse; dentro de ellos se destacan los siguientes:

- **Ministerio del Poder Popular para la Educación:**

El profesional de Actividad Física y Salud, y Entrenamiento Deportivo se inserta fácilmente dentro del Subsistema Educativo Bolivariano, el cual garantiza la formación integral de los niños y las niñas desde los seis (06) hasta los doce (12) años de edad o

hasta su ingreso al subsistema siguiente; teniendo como finalidad formar niños y niñas activos, reflexivos, críticos e independientes, como elevado interés por la actividad científica, humanista y artística; con un desarrollo de la comprensión, confrontación y verificación de su realidad por sí mismos y sí mismas; con una conciencia que les permita aprender desde el entorno y ser cada vez más participativos, protagónicos y corresponsables en su actuación en la escuela, familia y comunidad.

Específicamente el egresado de la Universidad Deportiva del Sur como especialista en el área de las Ciencias Aplicadas al Deporte, la Salud y la Recreación, posee competencias específicas que le permiten garantizar en el niño y la niña la formación para el reconocimiento y prácticas de ritmos, canciones, sonidos de la naturaleza y de la vida cotidiana, como medio recreativo-formativo que permita el contacto con el ambiente y otros espacios. Además, fortalece los valores ambientalistas y permite el disfrute de actividades recreativas; al mismo tiempo que fomenta de manera integral lo psicomotor, afectivo y social; brinda posibilidades de acción y capacidad de expresión, respetando su proceso de desarrollo en atención a sus potencialidades; permitiendo un adecuado crecimiento del cuerpo en busca de la salud integral.

**Ministerio del Poder Popular para el Deporte, Oficina Nacional Antidroga (ONA),
Ministerio del Poder Popular para las Comunas.**

A propósito de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, el egresado de la Universidad Deportiva del Sur, se convierte en un actor principal para el cumplimiento del precepto legal. Partiendo de la puesta en marcha de este instrumento jurídico, los profesionales de la UDS son el bastión del Sistema Deportivo Nacional, ya que los principios rectores de esta Ley, entendido como la promoción, organización, fomento y administración del deporte, la actividad física y la educación física y su gestión como actividad económica con fines sociales prestada en los términos de esta Ley, hace que sean nuestros jóvenes especialistas, los que pueden administrar y dar fiel cumplimiento a todos los articulados plasmados en la misma, dicha afirmación tiene su basamento en los siguientes campos de actuación:

Licenciado (a) en Gestión Tecnológica del Deporte:

- Asesor en el uso, diseño y mantenimiento de instalaciones deportivas del Estado.

- Promotor en la creación de empresas de propiedad social directa en el seno de las comunidades, para la construcción de obras, mantenimiento de instalaciones deportivas, elaboración de bienes y prestación de servicios deportivos, capacitando a las comunidades para dichas actividades, en atención a sus potencialidades socio - productivas.
- Asesor comunitario en la planificación, promoción, organización y desarrollo de actividades deportivas, elaboración de proyectos de construcción, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructuras deportivas.

Licenciados y Licenciadas en Entrenamiento Deportivo y Actividad Física y Salud:

- Asesor comunitario en el cumplimiento de las políticas de masificación y desarrollo deportivo de la educación física, la actividad física y el deporte, definidas en el Plan Nacional del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, conjuntamente con las entidades de apoyo de cada subsistema (educativo, penitenciario, comunal, indígena, laboral, Fuerza Armada Nacional Bolivariana).
- Planificadores Deportivos en articulación con Barrio Adentro Deportivo, para insertarse en las comunidades y promover el deporte en toda su estructura.

Por lo tanto, en correspondencia con anteriormente planteado se elabora un esbozo de los Ministerios que pueden incorporar este recurso profesional en los ministerios que se mencionan a continuación:

Ministerio del Poder Popular Para la Salud,

Específicamente en el campo de la Salud, nuestros egresados del Programa Actividad Física y Salud, se insertan en la red hospitalaria (ambulatorios, hospitales) como rehabilitadores físicos en las unidades de Traumatología y Rehabilitación.

De igual manera, el campo de actuación del profesional antes mencionado, viene a dar acompañamiento en los Centros de Rehabilitación Integral (CRI), articulados con el personal de Barrio Adentro Salud.

Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

La inserción laboral de los egresados en esta instancia, centran su objetivo en la práctica del deporte, la actividad física y la recreación, a la población privada

de libertad, como derecho universal. En estos espacios, se desarrollan planes de entrenamiento y sesiones educativas, en la cual el individuo aprende a combatir el ocio convertido en actos ilícitos, reinsertándose en la sociedad con una visión transformadora de sus vidas.

En términos generales, Los profesionales egresados de la Universidad Deportiva del Sur, pueden ser insertados en los diferentes ministerios que integran el Ejecutivo Nacional, ya que siendo la actividad física, el deporte y la recreación, necesarios para el desarrollo integral del individuo, es menester que cada institución bien sea pública o privada, goce de planes de recreación y actividad física, para disminuir el alto índice de enfermedades ocupacionales y promocionar la gimnasia laboral. Para ello, debe contar con un personal especializado, y es ahí donde el Licenciado en Gestión Tecnológica, Entrenamiento Deportivo, y Actividad Física y Salud, desarrolla planes de recreación y práctica de la actividad física, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del talento humano.

Para finalizar, es importante destacar que lo expuesto anteriormente, es el resultado del análisis exhaustivo de la profesionales egresados de nuestra casa de estudios y que también está en correspondencia con la Constitución, ley orgánica de Educación, Ley Orgánica del Deporte y la Ley Orgánica del Trabajo; tal formación recibida por los profesionales egresados de esta Alma Mater contribuiría significativamente, al rescate de espacios para la práctica de Actividades físicas y deportivas, permitiendo también incorporarlos en otros Ministerios y otros organismos como los que se detallan a continuación:

Ministerio del Poder Popular Para el Trabajo y Seguridad Social, Instituto de Previsión y Asistencia Social del Ministerio de Educación. (IPASME), Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, Ministerio para el Deporte, Ministerio para el Turismo, Ministerio para la Comunicación y la Información, Ministerio para la cultura, Ministerio para la Defensa, Ministerio para la Juventud, Ministerio par la Mujer y la igualdad de género ,Ministerio del Poder Popular para los pueblos Indígenas, Fuerza Armada de Venezuela, en las Gobernaciones a Nivel Nacional, Institutos Municipales y Regionales de Deporte, como facilitadores en los espacios donde se ubican los Parques

Bio-saludables, entre otros, fácilmente recuperables por el Batallón de egresados dispuestos a trabajar por y para la revolución bonita; la misma que nuestro Comandante eterno nos encomendó y por lo que nació esta Institución Universitaria.

Finalmente este documento recoge la necesidad urgente y por Justicia hacia los egresados de la UDS, y convencernos que “Cuando cada muchacho encuentre en la ciudad, en el barrio, un lugar apropiado para desarrollar sus condiciones físicas y dedicarse por entero a la práctica del deporte de su preferencia habremos visto satisfecho el deseo de todos los que hemos hecho esta Revolución...” Fidel Castro 1959.

MSc. Dayse Machado Palacios.

Vicerrectora Académica.

Designada en Gaceta Oficial N° 39.884
Fecha 15/03/2012, Resolución MPPEU N° 3.082.